



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Asunción, 10 de septiembre de 2026

NOTA N°: 280/2026

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DR ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y Concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, en referencia a la observación, donde menciona aspectos observados de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 46/2026, para el “Servicio de Seguro para Vehículos del CECOPAZ”, con ID N° 492545

En relación a las observaciones esta Convocante aclara lo siguiente:

Observaciones del Verificador

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se consulta a la convocante si el año establecido como parámetro de evaluación corresponde.

Respuesta: En referencia a esta observación la convocante ha realizado las correcciones correspondientes

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

2. Datos del SICP

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

Se consulta a la convocante el motivo por el cual el presente proceso no reviste de carácter plurianual, considerando que tendrá una vigencia de 10 a 11 meses y la forma de pago será contra entrega.

Respuesta: En referencia a este punto la convocante menciona que la Unidad Responsable cuenta con créditos presupuestarios para el presente ejercicio fiscal 2026, y que la forma de pago contra entrega se realiza por la entrega de la Póliza de los vehículos asegurados de una sola vez por el monto total ofertado en la relación a los meses cotizados por el potencial oferente adjudicado.

2. DOCUMENTOS DEL SICP

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

Se solicita adjuntar la nota de pedido de parte de la convocante a la fuente que fue solicitada el presupuesto.

Respuesta: En referencia a esta observación la convocante ha realizado las correcciones correspondientes

Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Comentario

Se solicita remitir el dictamen con la firma correspondiente conforme se establece en la Res. DNCP N°197/26



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Respuesta: En referencia a esta observación la convocante ha realizado las correcciones correspondientes anexando el Dictamen no Planificado firmado por la Máxima Autoridad competente del CECOPAZ el cual es el Comandante de dicha unidad responsable

Omisión de las directrices o en el modelo de dictamen técnico remitido.

He tomado conocimiento del dictamen técnico remitido, sin embargo, se solicita ajustarse a las directrices o modelo de dictamen técnico aprobado por la Circular DNCP vigente. Se recuerda, que dicha circular deberán considerar al momento de la confección del mismo.

Comentario

Circular DNCP N°12/26: Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*). (En este apartado la convocante deberá indicar las razones o motivos técnicos por los cuales solicitan los requerimientos que componen su base licitatoria. Por ej se podría explicar que son requeridos con base al análisis elaborado por un técnico capacitado o por la unidad requirente, y exponer los elementos considerados y/o resultados de dicho análisis. No constituye argumento técnico respaldatorio mencionar que son requeridos por mera necesidad institucional o simplemente transcribir los requerimientos).

Respuesta: En referencia a esta observación la convocante ha realizado las correcciones correspondientes

Esperando contar con su aprobación y habiendo aclarado los puntos observados, le saludo atentamente.